



Municipalidad Distrital de Vichayal

Elevada a categoría de Distrito - Ley 316 de 28 de Agosto de 1920

MARISCAL CASTILLA 106 VICHAYAL - PAITA

RUC.20168899204

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

CARGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025-2023-MDV

Vichayal, 12 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, se señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provincial y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Vichayal,

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería,

Que, estando a los fundamentos expuestos y conforme al artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de fecha 12-01-2023, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Vichayal, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de estadística y Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en el portal web de la Institución.

REGISTRERSE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VICHAYAL - PAITA

Ing. Jorge José Willhard Benites Olaya
ALCALDE